



CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL INTEGRAL DE SUPERVISIÓN
LAS TUNAS

Las Tunas, 1ro de diciembre de 2020
“Año 62 de la Revolución”

Referente: Compendio Legal para el enfrentamiento a las alteraciones de precios minoristas tanto en el sector estatal como en el no estatal en el municipio Las Tunas.

Para el control de los Precios Minoristas se tiene en cuenta los precios aprobados por el Gobierno Provincial, CAM de Las Tunas, Ministerio de Finanzas y Precios y Los Listados Oficiales de Precios (LOP) de las entidades Estatales que comercializan de manera minorista, los cuales relaciono;

- ❖ Lista de precios máximos aprobados en fecha 30 de abril del 2019 Por el Consejo de Administración Provincial para los TPCP y Concurrentes sobre la venta de determinados productos agropecuarios.
- ❖ Precios máximos aprobados en fecha 5-12-19 según acuerdo 793 del Consejo de la Administración Municipal del Poder Popular de Las Tunas. Para los productos y servicios que se comercializan por TPCP Y CONCURRENTES.
- ❖ Lista de precios máximos en CUP, sobre los productos y servicios que prestan los trabajadores por cuenta propia en la provincia Las Tunas, aprobado por la reunión ordinaria efectuada por el Consejo de la Administración Provincial de Las Tunas el día 17 de julio de 2019 y acuerdo de aprobación número 277/2019 CAP Las Tunas y Resolución 31 y 32 de fecha 22 julio de 2019 y 2 de agosto de 2019 del Director Provincial de Finanzas y Precios de Las Tunas.
- ❖ Lista de Precios minoristas máximos aprobados mediante acuerdos 170 y 171 del 2020 del Consejo de la Administración Municipal de Las Tunas, para los productos que se comercializan por TPCP flores, alimentos ligeros y cigarros
- ❖ Lista de Precios Minoristas Máximos aprobados mediante acuerdo 582 del 2020 del CAM de Las Tunas, sobre los productos agropecuarios a comercializar en mercados y placitas arrendadas.
- ❖ Precios aprobados por el Consejo de la Administración Provincial de Las Tunas en fecha 22 de enero de 2020 mediante acuerdo número 4 donde se aprobó los precios máximos al transporte privado de ida y retorno para los trabajadores por cuenta propias que prestan servicios de transportación de pasajeros.
- ❖ Precios máximos minoristas de productos agrícolas se apliquen por las entidades estatales que participan en la comercialización, Aprobado por la Ministra de Finanzas y Precios en la RESOLUCIÓN No. 506/2019.

- ❖ La RESOLUCIÓN No. 301 de fecha 24 días de julio de 2019 del Ministerio de finanzas y Precios, en su Resuelvo CUARTO Dispone que los precios y tarifas a la población en pesos cubanos y pesos convertibles, de los productos y servicios no pueden ser incrementados a partir de las medidas aprobadas por el Gobierno.
- ❖ La RESOLUCIÓN No. 302 de fecha 24 días de julio de 2019 del Ministerio de finanzas y Precios, en su Resuelvo Primero Los trabajadores por cuenta propia, las cooperativas no agropecuarias, cooperativas agropecuarias, de créditos y servicios, unidades básicas de producción cooperativas, y otras formas de gestión no estatal, no pueden incrementar los actuales precios y tarifas de sus productos y servicios, con destino a las entidades estatales y a la población.

Medidas legales aplicables por el incumplimiento de lo regulado en materia de Precios Minoristas.

- Ley 62 Código Penal de la Asamblea Nacional de La República de Cuba, artículo 227 infracción de las normas de protección de los consumidores. Se sanciona con privación de libertad de seis meses a dos años o multa de trescientas a mil cuotas.
- Decreto-Ley No. 357/18 del Consejo de Estado de la República de Cuba, De Las Contravenciones Personales En El Ejercicio Del Trabajo Por Cuenta Propia, ARTÍCULO 6.1 inciso e) alterar el precio y la tarifa de los productos y servicios a la población, para los cuales se han establecido por las autoridades facultadas precios o tarifas mínimos o máximos; se impone una multa de mil pesos cubanos (1 000.00 CUP), el comiso de los instrumentos, equipos, herramientas, materias primas y otros insumos, así como los productos en proceso y terminados que resulten del ejercicio de la actividad del trabajo por cuenta propia; Para el reincidente la cancelación de la autorización
- Decreto 227/97 del Consejo de Ministros de la República de Cuba, De Las Contravenciones Personales Por La Violación De Las Normas Que Rigen La Política De Precios Y Tarifas Minoristas. Artículo 1.

1. Precios para mercados y Placitas arrendadas por las cooperativas agropecuarias, de créditos y servicios, unidades básicas de producción cooperativas, que se autoricen el municipio Las Tunas

Relación de productos o servicios	U/M	Precio Máximo aprobado CUP	Norma Aprueba
Plátano Vianda	Uno	3.00	AC 582/2020 CAM LTU
Plátano Burro	Lbs	1.50	
Plátano Fruta	Lbs	2.00	
Yuca	Lbs	2.00	
Boniato	Lbs	2.50	
Calabaza	Lbs	1.50	
Tomate	Lbs	8.00	
Pepino	Lbs	2.00	

Frijol Chino	Lbs	2.50
Coco de Agua	Uno	2.00
Coco Seco	Uno	1.00
Lechuga	Lbs	2.50
Maíz Verde	Uno	1.50
Pimiento	Lbs	5.00
Mango de clase	Lbs	1.50
Guayaba	Lbs	2.50
Fruta Bomba Rallona	Lbs	2.00
Fruta Bomba Verde	Lbs	1.50
Col	Lbs	2.00
Ajo	Lbs	16.00
Cebolla Seca	Lbs	6.00
Cebolla Verde	Lbs	4.50
Melón	Lbs	2.00
Naranja Agria	Lbs	1.00
Limón Criollo	Lbs	6.00
Aguacate	Lbs	3.00

2. Relación de productos o servicios de venta a la población por los trabajadores por cuenta propias.

Relación de productos o servicios	U/M	Precio Máximo aprobado CUP	Norma Aprueba
Cigarros Titanic Cajetilla con 20 cigarros	caja	10.00	AC 793 CAM LAS TUNAS
Cigarros Popular Cajetilla con 20 cigarros	caja	10.00	
Cigarros Criollos Cajetilla con 20 cigarros	caja	10.00	
Cigarros Aromas Cajetilla con 20 cigarros	caja	10.00	
CIGARRO NACIONAL			
Cigarrillos negros con filtro "H. Upman Selectos")	(caja 20 cigarros)	25.00	AC 793/19 CAM LAS TUNAS
Cigarrillos negros con filtro "Popular Autentico", "H. Upman"	(caja blanda 20 cigarros)	20.00	
Cigarrillos negros con filtro mentolado "Popular Fresco"	(caja dura 20 cigarros)	25.00	
Cigarrillos negros cortos con filtro "Popular Fuerte"	(caja blanda de 20 cigarros)	15.00	
Cigarrillos negros con filtro mentolado "Popular Fresco"	(caja dura 10 cigarros)	15.00	
Cigarrillos negros con filtro "Popular"	(caja dura 10 cigarros)	15.00	
Cigarrillos negros con filtro "H.Upmann"	(caja dura 10 cigarros)	55.00	
Cigarrillos negros sin filtro "H.Upmann" RS	(caja blanda de 20 cigarros)	25.00	AC 168/20 CAM LAS TUNAS
Cigarrillos negros con filtro "Cohíba Predilecto"	(caja dura 20 cigarros)	55.00	

Cigarrillos negros con filtro "Cohíba"	caja dura 20 cigarros)	55.00	
Cigarrillos negros con filtro "Cohíba White"	(caja dura 20 cigarros)	35.00	
Cigarrillos rubios "Hollywood Gold" con filtro	(caja dura 20 cigarros)	35.00	
Cigarrillos rubios con filtro "Hollywood o Fresh"	(caja dura 20 cigarros)	35.00	
Cigarrillos rubios con filtro "Hollywood o Original	(caja dura 20 cigarros)	40.00	AC 168/20 CAM LAS TUNAS
Cigarrillos rubios con filtro "Hollywood Ice	(caja dura 20 cigarros)	40.00	AC 168/20 CAM LAS TUNAS
Cigarrillos rubios con filtro "Hollywood Menthol"	(caja dura 10 cigarros)	20.00	
Malta Importada con Leche	Uno	26.00	
Malta Nacional con Leche	Uno	21.00	
Jugos ,Néctar y Zumos todo Sabores de 1000ml	Uno	50.00	
Jugos ,Néctar y Zumos todo Sabores de 200ml	Uno	25.00	AC 168/20 CAM LAS TUNAS
Jugo de 1000 ml la Estancia	Uno	60.00	AC 168/20 CAM LAS TUNAS
Coctel de Frutas todos sabores 200 ml	Uno	20.00	
Jamón	Libra	35.00	
Chorizo	Libra	35.00	

3. GUARAPERAS

Relación de productos o servicios	U/M	Precio Máximo aprobado CUP	Norma Aprueba
Guarapo 8 onzas el vaso	232ml	1.00	Resolución 21/20 DPFP LTU

4. Actividad de Floristas

PRODUCTOS	PRECIOS DE VENTAS	AC 170/20 de CAM Las Tunas
Rosa Roja de 1ra	\$ 5.00	
Rosa Roja de 2da y otras	\$ 3.00	
Extraña Rosa Paquete de docenas	\$ 20.00	
Girasol según tamaño y calidad	\$ 3.00 a 5.00 Unidad	
Azucena	\$ 3.00 a 5.00	
Margarita del Japón	\$ 5.00 docena	
Encaje de la Reyna	\$ 10.00 paquete	
Orquídeas variadas	\$ 5.00 C/U	
Gladiolos	\$ 10.00 U	
Cajigal o Clavelón	\$ 10.00 docena	
Siempre viva	\$ 10.00 docena	
Mariposa	\$ 5.00 espiga	

Gardenia o Jazmín del cabo	\$ 12.00 docena	
Arreglos Florales:		
Soliflor de rosa con papel celofán	\$ 5.00 U	
Soliflor de rosa con papel celofán y otros	\$ 10.00 U	
Soliflor de gladiolos con papel celofán y otros	\$ 15.00 a 20.00	
Triflor de flores con papel celofán y otros	\$ 20.00 u	
Ramo compuesto de 7 flores finas	\$ 35.00 u	
Ramo compuesto de 12 flores finas	\$ 50.00 u	
Bouquet para bodas finos	\$ 100.00 u	

5. TPCP Actividad Parqueador, cuidador de ciclos, triciclos y otros equipos automotores

Relación de productos o servicios	U/M	Precio Máximo aprobado CUP	Norma Aprueba
Parqueador, cuidador de ciclos	Uno	1.00	AC 793/19 CAM LTU
Parqueador, cuidador de triciclos y Motos	Uno	3.00	
Parqueador, cuidador de equipos automotores	Uno	5.00	
Actividad Ponchero			
Operador de compresor (ciclos)	Uno	1.00	
Operador de compresor (ciclomotores, bici taxis)	Uno	2.00	
Operador de compresor (equipos automotor)	Uno	3.00	
Ponche (ciclos)	Uno	2.00	
Mano de obra (arme y desarme)	Uno	3.00	
Ponche (ciclomotores bici taxis)	Uno	3.00	
Mano de obra (arme y desarme)	Uno	7.00	
Ponche de equipos automotores	Uno	5.00	
Mano de obra (arme y desarme)	Uno	10.00	
Actividad Limpiabotas			
Limpiabotas (corte bajos)	Uno	3.00	
Limpiabotas (corte altos)	Uno	4.00	
Productos Alimenticios Elaborados			
Pan con Hamburguesa, jamón y Queso	Uno	15.00	
Papa yuca	Uno	2.00	
Casabe	Uno	5.00	
Pan con Tortilla	Uno	4.00	
Pan con Mantequilla	Uno	3.00	
Pan con Croqueta	Uno	3.00	
Refresco vaso 8 onzas	Uno	2.00	
Refresco en botellas	Botella	2.00	
Paniqueque	1 unidad	1.00	

6. Relación de productos o servicios de venta a la Población por los concurrentes y TPCP.

Productos	U/M	Precios Máximos	AC 793/19 CAM LTU
Fruta bomba	Libra	2.50	
Mango de clase	Libra	5.00	
Guayaba	Libra	5.00	
Ajíes (sabor y chay)	Libra	20.00	
Cebollín	Libra	10.00	
Cebolla Caribe	Libra	15.00	
Cebolla Verde	Libra	5.00	
Cebolla Seca	Libra	5.00	
Cebolla Seca	U	Desde 1.00 hasta 3.00	
Cebolla Blanca	Libra	10.00	
Lechuga	Libra	3.00	
Naranja Dulce	Libra	5.00	
Piña	Libra	4.00	
Ají Pimiento	Libra	5.00	
Ajo	Libra	20.00	
Ajo	U	Desde 1.00 hasta 3.00	
Carbón	Saco	40.00	

7.

LISTA DE PRECIOS: Para los trabajadores por cuenta propia (TPCP) que venden productos agrícolas a la población y los concurrentes que prestan servicios en los mercados agropecuarios estatales, en la Provincia Las Tunas.

Esta aprobación corresponde a lo acordado por el Consejo de la Administración Provincial del Poder Popular Las Tunas, en fecha 30 de abril del 2019.

PRECIOS MÁXIMOS MINORISTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SELECCIONADOS.

Descripción	Precios Máximos (Pesos por libra) TPCP	Precios Máximos (Pesos por libra) Concurrentes
Boniato		
Junio a noviembre	1,50	1,60
Diciembre a mayo	1,65	1,75
Yuca		
Noviembre a abril	1,50	1,60
Mayo a octubre	1,65	1,75
Plátano vianda		
Mayo a septiembre	2,75	2,85
Octubre a abril	3,30	3,40
Plátano burro		
Mayo a septiembre	1,50	1,60
Octubre a abril	1,75	1,85
Malanga xanthosoma		
Abril a septiembre	4,15	4,25
Octubre a marzo	4,85	4,95
Malanga colocasia		
Octubre a febrero	2,45	2,55
Marzo a septiembre	2,75	2,85
Plátano vianda (por unidad)	1,50 la Unidad	1,50 la Unidad
Plátano fruta		
Mayo a septiembre	1,75	1,85
Octubre a abril	2,05	2,15
Calabaza		
Junio a diciembre	1,35	1,45
Enero a mayo	1,75	1,85
Col		
Febrero a mayo	1,50	1,60
Junio a enero	1,85	1,95
Pepino		
Junio a septiembre	1,75	1,85
Octubre a mayo	2,05	2,15
Tomate consumo		
16 de enero a abril	5,00	5,00
Mayo al 15 de enero	8,00	8,00

8.

Lista de precios máximos en CUP, sobre los productos y servicios que prestan los trabajadores por cuenta propia en la provincia Las Tunas, aprobado por la reunión ordinaria efectuada por el Consejo de la Administración Provincial de Las Tunas el día 17 de julio de 2019 y acuerdo de aprobación número 277/2019 CAP Las Tunas y Resolución 31 y 32 de fecha 22 julio de 2019 y 2 de agosto de 2019 del Director Provincial de Finanzas y Precios de Las Tunas.

Anexo I

Relación de productos o servicios	U/M	Precio Máximo aprobado CUP
REFRESCOS GASEADOS NACIONALES		
En PET de 330 mililitros	Uno	15.00
En PET de 500 mililitros	Uno	20.00
En PET de 1.5 litros	Uno	30.00
En PET de 2.0 litros	Uno	35.00
En lata de 355 mililitros	Uno	15.00
YOGURT		
Vasos 232 ml	vaso	2.00
MALTAS		
Malta Bucanero de lata de 355 mililitros	Uno	20.00
Malta Tímina en botella de 250 mililitros	Uno	15.00
Malta Importada	Uno	25.00
JUGOS,NECTARES Y ZUMOS		
Néctar de guayaba 200 ml la estancia tetrabrick	Uno	20.00
Néctar de mango 1000 ml tetra gemina la estancia	Uno	50.00
Néctar de manzana 1000 ml la estancia	Uno	50.00
Néctar de melocotón 1000 ml la estancia	Uno	50.00
JUGOS		
Jugo de limón criollo 200 ml del real tetrabrick	Uno	20.00
Jugo de tomate 1000 ml la estancia	Uno	50.00
ZUMOS		
Zumo 100% naranja 200ml pack x 3 und juver	Uno	20.00
Zumo 100% limón brick 200ml juver	Uno	20.00
Zumo 100%na limón brick 1000ml juver	Uno	50.00
AGUAS		
Agua mineral carbonatada Ciego Montero pet 330 ml	Uno	20.00
Agua natural 500 ml Ciego Montero	Uno	20.00
Agua tónica Ciego Montero lata 355 ml los portales	Uno	20.00
Agua natural 1.5 lt Ciego Montero	Uno	25.00
Agua mineral natural 5 lt Ciego Montero	Uno	55.00
CERVEZAS		
Cervezas nacionales		
Cerveza bucanero o cristal en botella de 350 mililitros	uno	30.00
Cerveza bucanero o cristal en lata de 355 mililitros	uno	30.00
Cerveza embotellada Tímina 250 ml, Mayabe,Cacique.	uno	25.00
Cervezas de producción local -botellas	uno	15.00

Anexo

Relación de productos o servicios	U/M	Precio Máximo aprobado CUP
Cervezas importadas		
Cerveza Presidente en botella de 350 mililitros	Botella	30.00
Cerveza Heineken en botella y lata de 330 mililitros	Uno	35.00
EN PRODUCTOS ELABORADOS		
Pan con cerdo asado	Uno	5.00
Pan con jamón	Uno	6.00
Pan con Jamón y queso	Uno	8.00
Pan con hamburguesa	uno	7.00
Pan con hamburguesa y queso	uno	10.00
Pan con queso	Uno	4.00
Pizza con queso	Uno	7.00
Pizza con jamón	Uno	10.00
Pizzas con otros ingredientes (Mixta)	Uno	12.00
Jugos de frutas 232ml	vaso	2.00
Batidos de frutas 232ml	vaso	3.00
Prú	Botella	2.00
Café	Uno	1.00
Granizado 230ml	vaso	3.00
Granizado con leche condensada	vaso	4.00
Frituras	Uno	2.00
Maíz hervido 1 mazorca	Uno	2.00
Caldosa 232 ml	Vaso	3.00
Otros servicios que sean de interés regular en cada provincia		
Actividad - Operador de equipos de Recreación (por 1 persona) 5 vueltas o 5 minutos	uno	3.00
Servicio de paseo en coche de uso infantil tirado por animales (por 1 persona) 5 minutos	Uno	2.00
Cuidador de baños públicos, taquillas (1 persona)	uno	1.00
Barbería para adultos corte normal de 11 años en lo adelante	uno	10.00
Barbería para niños de 0 hasta 10 años	uno	5.00

9. RESOLUCIÓN NO. 506/2019 DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS

Establecer que los precios máximos de minoristas de productos agrícolas, aprobados en la presente Resolución se apliquen por las entidades estatales.

Los precios que se aprueban en la presente Resolución se corresponden con los de primera calidad, de acuerdo con las regulaciones vigentes; a los de segunda calidad, se les aplica un descuento del quince por ciento (15%) sobre los precios referidos para la primera calidad; para los productos con calidades fuera de norma en la venta mayorista y minorista se fija un precio de un diez por ciento (10%) inferior al de la segunda calidad.

ANEXO IX
"PRECIOS MÁXIMOS MINORISTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SELECCIONADOS,
CENTRALIZADOS EN EL MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS"

Descripción	Precios Máximos (Pesos por libra)
Viandas	
Papa (con ambas semillas)	1.00
Boniato	
Junio a noviembre	0.85
Diciembre a mayo	1.00
Yuca	
Noviembre a abril	0.85
Mayo a octubre	1.00
Plátano vianda	
Mayo a septiembre	2.10
Octubre a abril	2.65
Plátano burro	
Mayo a septiembre	0.85
Octubre a abril	1.10
Malanga xanthosoma	
Abril a septiembre	3.50
Octubre a marzo	4.20
Malanga colocasia	
Octubre a febrero	1.80
Marzo a septiembre	2.10

Descripción	Precios Máximos (Pesos por libra)
Granos	
Garbanzo	13.00

Descripción	Precios Máximos (Pesos por libra)
Hortalizas	
Ajo	
Febrero a mayo	14.50
Junio a enero	16.50
Cebolla seca	
Marzo a mayo	4.10
Junio a febrero	4.70
Cebolla verde	
Marzo a mayo	3.50
Junio a febrero	3.90
Cebolla variedad Caribe	
Junio a diciembre	10.00
Enero a mayo	4.10
Calabaza	
Junio a diciembre	0.70
Enero a mayo	1.10
Col	
Febrero a mayo	0.85
Junio a enero	1.20
Pepino	
Junio a septiembre	1.10
Octubre a mayo	1.40
Pimiento	
Febrero a abril	2.50
Mayo a enero	3.10
Tomate consumo	
16 de enero a abril	2.10
Mayo al 15 de enero	4.20
Frutas	
Plátano fruta	
Mayo a septiembre	1.10
Octubre a abril	1.40
Guayaba	
Julio a octubre	1.55
Noviembre a junio	1.95
Mango de clase	
Mayo a agosto	1.55
Septiembre a abril	1.80
Piña	
Noviembre a julio	1.55
Agosto a octubre	1.95
Papaya madura	
Todo el año	1.70
Granos	
Frijoles negros	10.00
Frijoles colorados, blancos y bayos	11.00

10. Precios aprobados por el Consejo de la Administración Provincial de Las Tunas en fecha 22 de enero de 2020 mediante acuerdo número 4 donde se aprobó los precios máximos al transporte privado de ida y retorno para los trabajadores por cuenta propias que prestan servicios de transportación de pasajeros.

PRECIOS DE CAMIONES

Servicios Municipales

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado	
Manatí	Puerto Padre	51	11.00	
	Camalote	38	8.00	
	La Guinea	20	5.00	
	Habana	745	197.00	
Puerto Padre	Vázquez	19	5.00	
	Velasco	38	8.00	
	Menéndez	18	5.00	
	Holguín	63	13.00	
	Marañón	22	6.00	
	Santa María	19	5.00	
	Camagüey	182	36.00	
	San Antonio	20	5.00	
	El Socucho	19	5.00	
	Delicia San Manuel	12	4.00	
	Menéndez	Puerto Padre	16	5.00
		Velasco	20	5.00
Holguín		54	11.00	
Vázquez		38	8.00	
El Trompo		12	4.00	
La Boca		54	11.00	
La Herradura		20	5.00	
Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado	
Majibacoa	Las Estancias	46	9.00	
	Ojo de Agua	40	10.00	
	Las Parras	6	3.00	
	Habana	727	192.00	
Las Tunas	Velasco	90	17.00	
	Dormitorio	24	6.00	
	Ciruelito	18	5.00	
	Macagua	22	6.00	
	Las Flores	23	6.00	
	Santa Librada	12	4.00	
	Mastrapa	20	5.00	
	Mejías	25	6.00	
Jobabo	Camagüey	170	33.00	

	Bayamo	120	22.00
	Entronque Jobabito	22	6.00
	Mejías	30	7.00
	Ciruelito	33	8.00
Colombia	Jobabo	16	5.00
	Guáimaro	12	4.00
	Amancio	26	6.00
	Camagüey	94	18.00
	San José	28	7.00
	Puerta Pietra	32	7.00
	Tana	38	8.00
Amancio	Guayabal	23	8.00
	Guáimaro	42	9.00
	Camagüey	120	22.00
	Colombia	30	7.00

Servicio Inter Municipal

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Manatí	45	10.00
Tunas	Puerto Padre	52	11.00
Tunas	Menéndez	70	14.00
Tunas	Majibacoa	28	5,00
Tunas	Jobabo	40	8.00
Tunas	Colombia	58	11.00
Tunas	Amancio	90	17.00

Servicio Inter Provincial

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Holguín	78	13.00
Tunas	Camagüey	130	25.00
Tunas	Bayamo	80	14.00
Tunas	Manzanillo	90	15.00
Tunas	Guáimaro	45	9,00
Tunas	Nuevitas	116	20.00

Servicio Nacional

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Las Tunas	La Habana	700	187.00

PRECIO DE CAMIONETAS

Servicio Inter Municipal

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Manatí	45	15.00
Tunas	Puerto Padre	52	17.00
Tunas	Menéndez	70	21.00
Tunas	Majibacoa	28	11.00
Tunas	Jobabo	40	14.00
Tunas	Colombia	58	18.00
Tunas	Amancio	90	27.00

Servicio Inter Provincial

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Holguín	78	20.00
Tunas	Camagüey	130	37.00
Tunas	Bayamo	80	23.00
Tunas	Manzanillo	90	23.00
Tunas	Guáimaro	45	15.00
Tunas	Nuevitas	116	34.00

PRECIO DE MICROS O PANELES DIESEL

Servicio Inter Municipal

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Manatí	45	15.00
Tunas	Puerto Padre	52	16.00
Tunas	Menéndez	70	20.00
Tunas	Majibacoa	28	11.00
Tunas	Jobabo	40	14.00
Tunas	Colombia	58	17.00
Tunas	Amancio	90	24.00

Servicio Inter Provincial

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Holguín	78	21.00
Tunas	Camagüey	130	32.00
Tunas	Bayamo	80	22.00
Tunas	Manzanillo	90	22.00
Tunas	Guáimaro	45	15.00
Tunas	Nuevitas	116	29.00

PRECIO DE AUTOS Y JEEP DE DIESEL HASTA 8 CAPACIDADES.

Servicio Inter Municipal

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Manatí	45	19.00
Tunas	Puerto Padre	52	20.00
Tunas	Menéndez	70	25.00
Tunas	Majibacoa	28	14.00
Tunas	Jobabo	40	17.00
Tunas	Colombia	58	22.00
Tunas	Amancio	90	30.00

Servicio Inter Provincial

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Holguín	78	27.00
Tunas	Camagüey	130	40.00
Tunas	Bayamo	80	27.00
Tunas	Manzanillo	90	27.00
Tunas	Guáimaro	45	19.00
Tunas	Nuevitas	116	36.00

PRECIO DE AUTOS DE GASOLINA HASTA 4 CAPACIDADES

Servicio Inter Municipal

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Manatí	45	36.00
Tunas	Puerto Padre	52	40.00
Tunas	Menéndez	70	52.00
Tunas	Majibacoa	28	25.00
Tunas	Jobabo	40	33.00
Tunas	Colombia	58	44.00
Tunas	Amancio	90	64.00

SERVICIO LOCAL, AUTOS DE GASOLINA 4 PLAZAS.

Referencia	Descripción	Dist. Km	Precio Aprobado
taxi(alquiler)	1-anillo perímetro Urbano	20	20.00
	2- anillo perímetro Suburbano	35	30.00

Servicio Inter Provincial

Origen	Destino	Dist. Km	Precio Aprobado
Tunas	Holguín	78	37.00
Tunas	Camagüey	130	70.00
Tunas	Bayamo	80	37.00
Tunas	Manzanillo	90	40.00
Tunas	Guáimaro	45	25.00
Tunas	Nuevitas	116	55.00

PRECIO DE TRICICLOS

No	Distancias	Precio CUP
1	De Piquera a Piquera	3.00

PRECIO DE BICI TAXIS

No	Distancias	Precio CUP
1	La Carrera/ por persona	10.00

PRECIO DE MOTO

No	Distancias	Precio CUP
1	La Carrera	20.00

PRECIO DE COCHES Y CARRETONES

No	Distancias	Precio CUP
1	Hasta 2 Km	2.00

Más de 2 kilómetro se incrementará un peso por cada kilómetro a recorrer.